



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

073  
NOTA N°: /2016  
LETRA: MUN.U.-

USHUAIA, 19 MAY 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota N° 03/2016 de la Comisión de Legislación e Interpretación, RI. N° 1860, mediante la cual solicita información sobre situación que se encuentra el terreno ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11 del Valle de Andorra, cuya ocupante es la Sra. Marta GOMEZ.

En tal sentido se informa que la Sra. GOMEZ ocupa el predio mencionado por el cual no posee instrumento legal correspondiente, dado que fue adjudicataria del predio denominado catastralmente como Sección F, Macizo 111, Parcela 2, otorgado mediante Decreto Municipal N° 1778/95 y que posteriormente fuera vendido al Sr. Juan Facundo AMATI, DNI. N° 22.367.682, según consta en expte. de la Dirección de Suelo Urbano N-9408.

Por lo expuesto, adjunto a la presente copia del Informe N° 02/2016, LETRA: P.H.y O.T. elaborado por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efecto.

Sin otro particular le saluda atentamente.-

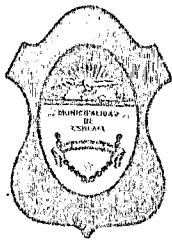
msc

Folio:	23bs/16	12.39
Nº:	902	2
Mes:	90/2013	
Recibido:	Nancy Patricia PÉREZ	
Responsable Coordinación y Despacho		
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA		

WALTER C.R. VUOTO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UHUAIA, 16 MAY 2016

Sra Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Arq. Teresa, FERNANDEZ

En relación a la Sra GOMEZ, Marta DNI N° 14.395.597, se informa que según expediente de referencia SP-1266/2005, sería ocupante del Valle de Andorra, con identificación catastral O-51-11 dentro del Sector que comprenden las 64 Hect. declarando por la misma ser ocupante del sector desde el año 2003, sin grupo familiar.

Cabe mencionar que si bien la Sra GOMEZ, al día de la fecha no cuenta con instrumento legal, en el año 2014, por intervención de las autoridades, se coordino junto a la Dirección de Obras Privada la conexión domiciliaria, de la red cloacal, bajo la supervisión de la autoridad de aplicación correspondiente.

Así mismo la Sra, se encontraría inscripta en la dirección de suelo Urbano bajo el numero de inscripción N° 6797.

Resulta trascendente mencionar que según lo obrante en el expediente N-9408, la Sra fue adjudicataria de una parcela fiscal de la municipalidad de Ushuaia, denominada catastralmente como Sección F, Macizo 111, Parcela 2, el mismo bajo Decreto Aprobatorio 1778/95, se ratificó dicha adjudicación.

Que mediante boleto de compra-venta la Sra GOMEZ, vende al señor AMATI, Juan Facundo DNI N° 22367682, la parcela antes mencionada.

Que según lo informado precedentemente por la titular del Programa en el año 2015, no se autorizo la construcción de la vivienda, en virtud de haber sido adjudicataria de una parcela fiscal anteponiendo a tal decisión lo amparado por el art, 11º respectivamente de la Ordenanza Municipal N° 2025.

INFORME N° 02 /2016.-  
LETRA: P. H. Y O. T.

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
Urbano  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - SIL y T  
Municipalidad de Ushuaia